

acta n.º 59.

En la Villa de Carcabarcia del Estado de
 Nuevo Leon a los once dias del mes de Junio de
 mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sesion
 ordinaria los miembros que componen el C.º Ayuntamiento
 a la hora de replaminto, la Srta. Dio a un
 Dision del 3ta con el acta de la sesion anterior la que puesta
 dia once de discusion sin ella se aprobo. En seguida el Sr. Don
 el mes de junio y pidió la palabra y concedida que le fue, dijo:
 que con respecto a la proposicion aplazada para esta
 sesion sobre las solicitudes que se presenten pidiendo
 la adquisicion de manzanas de tierra, pide que
 en un todo se apruebe lo acordado en la sesion del
 dia cuatro del presente mes, la cual puesta a discusion
 sin ella quedo aprobada unanimente. E esto
 continuo el mismo Sr. Gonzalez habiendo pedido la
 palabra y concedida que le fue, expuso: que a propo-
 siandose ya la reunion convenia que el C.º Ayun-
 tamiento tomara todas las medidas conducentes para
 que se recompangan la plaza, calles, caminos de
 entrada para la poblacion, asi como la construccion
 de un puente en la arroya que pasa cerca a la
 estacion de la Sierra para que de este modo se facie
 lite el paso para esta Villa, y tambien que los veci-
 nos ayuden a traer la madera necesaria para
 servicio de las coladeras en las fiestas y despues se
 utilizard en la construccion de un corral en el ter-
 rero del Juzgado, despues de disputar se aprobo
 unanimente. Y continuó el Sr. Gonzalez pidió la
 palabra y concedida que le fue, dijo: que pide se
 concedan facultades al C.º Alcalde 1.º para que
 cite a todas las personas vecinas de este Pueblo para
 que ayuden voluntariamente a traer la ma-
 dera dicha para las coladeras referidas, se aprobo.
 et continuacion se aprobo de unan acuerdo la
 reunion segun el programa, bajo la pena que
 a juicio de la Autoridad se le imponga por faltar
 la Empresa a los requisitos establecidos. Y no habien-
 do mas negocios se dio por terminada.

da la sesión firmando la presente las Ciudadada-
nos que componen el C. Ayuntamiento por an-
te mí el Sr. doy fé.

M. González

L. Guzmán

Lorenzo

Garcías

José María



Acta n.º 20.

En la Villa de Carralbarcia del Estado de Nuevo León a los diecinueve días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sesión ordinaria y pública para de realcuenta los miembros que forman el C. Ayuntamiento, con excepción del Sr. Guzmán, la Sr. doy cuenta con la acta de la sesión anterior la que puesta a discusión sin ella se aprobó. Acto continuo el Sr. González pidió la palabra y concedida que le fue, dijo que frente en conocimiento de la Corporación que, siendo sumamente indispensable celebrar contratos con los profesores que actualmente dirigen los establecimientos públicos de esta Villa, en el supuesto de que en lo sucesivo se haría preciso exigir el cumplimiento, y para llevarlo a cabo se hace necesario celebrar dichos contratos, así como prevenirse, que a la mayor brevedad requirieran despachos del empleo que se les haya conferido por proscribirlo así la ley y calmar toda responsabilidad, después de una ligera discusión quedó aprobado. Acto continuo el Sr. González pidió la palabra y concedida que le fue, es puso que accionándose ya las fiestas en esta Villa para en conocimiento de esta Corporación que se es indispensable dar algunos días de vacaciones, pero pide que se fijan detenidamente en atención a la certidumbre del tiempo que queda

